



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE FEBRERO DE 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 141658- DAT- 06 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de los cargos del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico de Educación Secundaria;

Que la Supervisión de Educación Secundaria Zona I – CUE 6290074- solicita por Nota N° 685/21 la regularización del cargo Técnico Asistente Social ID 13, creado con designación de turno vespertino-noche por Res. N° 3746/04 CPE;

Que mediante la Resolución N° 2448/12 CPE se crea la Supervisión de Educación Secundaria AVE II Zona II y se reorganizan los establecimientos educativos turno vespertino /noche;

Que mediante la Resolución N° 1008/13 CPE se establece que los cargos ETAP turno vespertino creados por Resolución N° 3269/11 CPE, dependan administrativamente de la Supervisión de Educación Secundaria AVE II Zona II de Villa Regina;

Que en la reorganización de los establecimientos educativos turno vespertino noche, la Supervisión de Educación Secundaria AVE II Zona I comprende los establecimientos educativos diurnos;

Que el cargo ID 13 Técnico Asistente Social desde la reorganización de los establecimientos educativos en el año 2012, viene desempeñándose en el acompañamiento a las instituciones educativas en el turno mañana en la Supervisión correspondiente a la creación por Res. 3746/04 CPE;

Que en el cargo creado por Resolución 3746/04 CPE Técnico Asisten Social ID 13 – T. Vespertino-, viene desempeñándose la Profesional Técnico Social Giménez Maricel Ivana CUIL N° 27228856504 – en carácter de titular - Legajo N° 414620, desde el año 2012 en el turno mañana en la SES Zona I – AVE II de Villa Regina;

Que la Supervisora Prof. Patricia Lascialanda fundamenta la regularización del cargo ID 13 Técnico Asistente Social en el turno mañana, a partir de la identificación de la irregularidad del turno del cargo y de la necesidad de ordenar la POF, dando continuidad a las intervenciones institucionales y comunitarias desde los aportes del perfil social, en el turno mañana;

Que la Dirección General de Educación; la Dirección de Educación Secundaria, y la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, consideran necesario avalar la regularización de designación de turno del cargo Técnico Asistente Social ID 13 de la Supervisión de Educación Secundaria AVE II – Zona de la localidad de Villa Regina, en el turno mañana, desde el cual se viene desarrollando desde el año 2012;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR a partir de la presente, del artículo 2° de la Resolución N° 3746/04 CPE, el turno correspondiente al cargo técnico Asistente Social de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I AVE II – CUE 6290074, según el siguiente detalle:

**Donde dice:**

ALTO VALLE ESTE

Villa Regina:

Perfil Técnico	Turno a desempeñar	Supervisión
ASISTENTE SOCIAL	Vespertino - Noche	Zona I – Nivel Medio

**Debe decir:**

ALTO VALLE ESTE

Villa Regina:

Perfil Técnico	Turno a desempeñar	Supervisión
ASISTENTE SOCIAL	MAÑANA	Zona I – Nivel Medio

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, al Consejo Escolar Alto Valle Este II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Villa Regina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 980

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro